

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO TOTAL

EXP.N° 016-2014

En la ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a horas 09:00 a.m., del día Doce del mes de Mayo del año 2014, ante mí, Abogada **FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO**, Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 23636, se presentaron ante este Centro de Conciliación, la Sra. Jeny Julia Lino Verastegui, identificado con DNI N° 22506347, representante legal de CONSORCIO HUACHON, la misma que acredita mediante contrato privado de consorcio, quedando facultado para conciliar en el presente acto de conciliación, asimismo se encuentra presente el Abogado **JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO**, identificado con Carnet del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, en su calidad de Procurador Publico Regional del GOBIERNO REGIONAL DE PASCO acreditado su representatividad en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0653-2011-G.R.P./PRES y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 770-2014-G.R.P./PRES, de fecha 12 de Mayo del 2014, la misma que se otorga facultades para conciliar en el presente acto, quedando acreditado la asistencia de ambas partes se procede a lo siguiente:

ASISTENCIA DE AMBAS PARTES: Iniciada la audiencia la Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas señalando en ellas las normas de conducta que deberían seguir; del mismo modo las partes declaran haber recepcionado las correspondientes invitaciones en sus respectivos domicilios, por cuanto las notificaciones para el presente acto de conciliación son válidos;

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: Se adjunta a la presente acta de conciliación, la solicitud realizada por el representante legal del Consorcio Huachon, Sra. Jeny Julia Lino Verastegui, de fecha 24 de Abril del 2014.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

Primero.- Que, el Gobierno Regional Pasco deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2014-G.R.P./PRES de fecha 28 de Marzo del 2014, en la que declaran improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 04 por un periodo de 207 días calendarios.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO
 TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734
 Correo: pascopacifico@gmail.com

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"
 FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. N° 23636

Jose Ricardo Parra Alejandro
 D. U. S. O. C. O. L. O. G. O. G. O.

CONSORCIO HUACHON
 J. P. L. V.
 GERENTE GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

Segundo.- Que, el Gobierno Regional de Pasco apruebe la ampliación de plazo N° 04 por un periodo de 207 días calendarios, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E. Agropecuaria N° 44 Rogelio Mendoza Caballero del Distrito de Huachon, Provincia y Región Pasco".

Tercero.- Que, el Gobierno Regional Pasco se pronuncie sobre el adicional N° 01 y 02 y absuelva las consultas Nros. 01, 02, y 03.

ACUERDO TOTAL:

PRIMERO: Que, en este acto el Procurador Publico Regional, representante legal del Gobierno Regional Pasco, manifiesta que al día siguiente de la suscripción del presente acta, deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0526-2014-G.R.P/PRES de fecha 28 de Marzo del 2014, en la que declaran improcedente la ampliación de plazo N° 04, por un periodo de 207 días calendarios.

SEGUNDO: Que, consecuentemente el Gobierno Regional Pasco, aprueba la solicitud de ampliación de plazo N° 04 presentado por el representante legal de CONSORCIO HUACHON, advirtiéndose que la culminación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la I.E. Agropecuaria N° 44 Rogelio Mendoza Caballero del Distrito de Huachon, Provincia y Región Pasco", el mismo que rige desde el día 03 de Abril hasta el 26 de Octubre del año 2014.

TERCERO: Que, respecto al pronunciamiento sobre el adicional N° 01 y 02 y absolución de las consultas Nros. 01, 02, y 03; el Procurador Público Regional Abog. José Ricardo Parra Alejandro en representación de la Entidad Gobierno Regional Pasco, en merito al Informe N° 074-2014-GR-PASCO-GRI-SGSO/FVG que data el día 02 de Mayo del 2014, se compromete en un plazo no mayor a quince días calendarios de suscrito el presente acta de emitir la Resolución correspondiente y/o absolver las consultas Nros. 01, 02 y 03.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO

TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734

Correo: pascopacifico@gmail.com

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"
FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 23636

Jose Parra Alejandro
DNI 60414044

CONSORCIO HUACHON
GERENTE GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

ACUERDO ADICIONAL:

Primero.- Que, respecto a los gastos generales por ampliación de plazo N° 04 por un periodo de 207 días calendarios, el representante legal de CONSORCIO HUACHON, Sra. Jeny Julia Lino Verastegui, en este acto manifiesta que renuncia voluntariamente, sin mediar ningún tipo de coacción.

Que, los acuerdos totales arribados son de obligatorio cumplimiento para las partes, haciendo notar que su incumplimiento generara en la parte afectada su capacidad y potestad de ejecución en vía pertinente.

CIERRE EL ACTA: Los abajo firmantes, participantes de la presente acta de conciliación manifiestan estar de acuerdo en los resultados obtenidos durante la presente acta de conciliación y previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar se conviene en dar por concluida esta audiencia siendo horas 10:00 a.m. Del mismo día mes y año en curso, procediendo a suscribirla en señal de conformidad.

CENTRO DE CONCILIACION PASCO PACIFICO
FRIDA E. TRINIDAD ALVARADO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 23636

Jose R. Perre D'Agade
DNI 84017094

CONSORCIO HUACHON

Ing. Jeny Julia Lino Verastegui
GERENTE GENERAL

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO

TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734

Correo: pascopacifico@gmail.com